

RESOLUCIÓN Nº: 1439/11.-

Ramallo, 25 de febrero de 2011

VISTO:

La necesidad de ampliar la oferta educativa de nivel secundario en el Distrito de Ramallo, en particular en lo que respecta a los trayectos de Formación Técnica;

La falta de ofertas en el Distrito de Ramallo de formación Técnica Agraria y Formación Técnica general para personas adultas para “rescatar” a una gran cantidad de generaciones que vieron frustrados sus deseos de ser profesionales técnicos;

Que en el Distrito de Ramallo por el sostenido desarrollo industrial de los últimos tiempos por su historia por su condición de Distrito Agrario, su ubicación estratégica y sus ventajas comparativas Regionales, Provinciales, Nacionales e Internacionales a partir de la existencia del Mercosur, existe una demanda creciente de puestos laborales técnicos sin cubrir o cubiertos por mano de obra de otras regiones o países; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria establecer políticas de crecimiento en consonancia al mismo proceso que se desarrolla en la Nación para capitalizar al extremo las posibles oportunidades casi únicas para la historia de nuestro País;

Que todo desarrollo presenta la exigencia y el desafío de formación de los ciudadanos, para abastecer los potenciales perfiles de recursos humanos para integrarse al contexto laboral calificado y que los mismos no queden gradualmente al margen del sistema social en configuración;

Que es un derecho humano producir a la vez un proceso de nuevas oportunidades para todas aquellas personas que por motivos personales o circunstanciales del País no han tenido la oportunidad de verse realizado en lo que respecta a su formación sistemática y formal de tipo educativo;

Que la única asistencia no coyuntural del Estado es la Educación gratuita para todos;

Que es necesario propender a la conformación de una sociedad verdaderamente libre y a ello solo se accede recorriendo ese camino de la educación;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en su Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, en sus Departamentos de Educación Técnica Agraria y Educación Técnica (Adultos), evalúe la posibilidad de desarrollar en el Distrito de Ramallo una jornada de presentación con las autoridades comunales, a los efectos de establecer la factibilidad de radicar en nuestro Distrito, sendos trayectos educativos en Formación Técnica para Adultos y Formación Técnica Agraria de nivel Secundario (Director Ingeniero Eduardo Dillon / Director Médico Veterinario Ricardo Peters, respectivamente)

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2011.-----